GOBIERNO DE CALDAS	AJUSTADO A DERECHO SIG	**Código:** FO-CA-112 **Versión:** 2.0 **Fecha de Modificación:** 09/08/2024

AD-1439

Manizales, 01 de Julio de 2025

Doctor
RONAL FABIAN BONILLA RICARDO,
Secretario Privado

Doctor
FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretaría de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas

REFERENCIA:	Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SV-1205-2025
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el apoyar la formulación, gestión y seguimiento de los proyectos que ejecuta la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento Caldas.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($38.236.902), de los cuales: ($29.413.002) corresponden a los honorarios y ($8.823.900) corresponde a componente variable.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre del 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Así mismo, se hace hincapié que el termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es de dos días hábiles, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría de Vivienda será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (principio de planeación).

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la secretaria de Vivienda acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestjón y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS NEIRA CARDONA
Profesional Especializado
Contratista, Secretaría Jurídica